	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, nueve de febrero de dos mil veintitrés.	
Proceso	EJECUTIVO	SINGULAR
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	
Demandado	MARIA CLEMENCIA RESTREPO LÓPEZ	
Correo	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2021-00324-00	

En conocimiento de la parte actora queda la respuesta dada por TransUnion, la cual puede consultar en el PDF 35 para los efectos o petición que estime pertinente, haciendo uso del link que se le remitió el 13 de septiembre de 2021, pues no es viable insertar aquí tal respuesta por contener información financiera sensible.

NOTIFÍQUESE

El Juez

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Ant.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria